

6 Conclusiones

A la vista de la situación descrita a lo largo del documento, y aunque los redactores del presente informe somos partidarios del autoctonismo lingüístico en lo que respecta al nombre, la entidad y la codificación lingüística del idioma valenciano, queremos dejar claro que nuestro objetivo no es convencer a nadie de la adecuación o inadecuación de nuestra postura. Reiteramos que, al contrario, nuestro propósito es reivindicar que:

1. **Nuestra posición** como valencianohablantes, esto es, como hablantes y usuarios de una lengua minoritaria reconocida oficialmente como tal por el Estado Español y el Consejo de Europa, merece **el mismo respeto que la de aquellos valencianos que optan por posiciones “particularistas” o “anexionistas”**. En cambio, a pesar de esa evidencia, nuestra **postura viene sufriendo en las últimas décadas unos maltratos crecientes por parte** de la oficialidad, que se han agravado desde el último cambio de gobierno autonómico en el año 2015.
2. La consideración de nuestra postura como supuestamente “minoritaria” en la sociedad valenciana, o el argumento de las mayorías electorales en un momento determinado, **no son razones aceptables desde unos parámetros democráticos, modernos y europeos** que justifiquen la conculcación de nuestros derechos como valencianohablantes, entre ellos los de libertad de expresión y creación literaria, o el derecho a recibir ayudas públicas en igualdad de condiciones, sin discriminaciones por usar la normativa autoctonista de la RACV.
3. Respetamos la libertad de cátedra y los procedimientos internos de funcionamiento de las universidades valencianas, pero somos del parecer que los actuales responsables del departamento de “Filología Catalana” de la Universitat de Valencia y las demás universidades valencianas no están siendo objetivos en sus planteamientos, los cuales vemos **movidos más por motivaciones políticas e ideológicas que científicas**, y por tanto deben observarse como una opinión de parte, en vez de una opinión objetiva y desideologizada.
4. La afirmación anterior la sustentamos especialmente en que **“la ciencia” no puede, en ningún caso, esgrimirse como motivo para justificar la discriminación social hacia hablantes de lenguas minoritarias**, simplemente porque quieran mantener su consciencia sociolingüística no dialectal, constatable a nivel sociológico e histórico, y tampoco porque quieran autodeterminar dicha consciencia con una codificación lingüística consensuada y aceptada por abundantes filólogos, lingüistas, escritores, entidades culturales y usuarios del valenciano, que no están de acuerdo con las tesis anexionistas que defienden los actuales responsables del departamento de “Filología Catalana” de la Universitat de Valencia y las demás universidades valencianas.

5. Como afirma el artículo 9 de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, *“Toda comunidad lingüística tiene derecho a codificar, estandarizar, preservar, desarrollar y promover su sistema lingüístico, sin interferencias inducidas o forzadas”*.
6. **El caso valenciano, además, es perfectamente homologable al de otros casos europeos**, como el del noruego o el del gallego; o, en épocas pasadas, el ucraniano.
7. Porque apostamos por la convivencia y por la plena normalización social del idioma valenciano, los firmantes de este informe pedimos, ante el Consejo de Europa, **que los poderes públicos valencianos, españoles y europeos traten a los valencianohablantes “autoctonistas” con el mismo respeto y reconocimiento que a los “particularistas” y especialmente los “anexionistas”**, reconociendo los **mismos derechos a recibir ayuda, promoción y difusión** a las entidades y escritores que apuestan por el uso social de la lengua valenciana desde los criterios “autoctonistas” de la RACV, sin ninguna discriminación.
8. Por ello, los firmantes de este informe reclamamos a los poderes públicos las reformas legislativas necesarias para
 - a) Impedir legalmente cualquier discriminación, activa o pasiva, hacia los valencianohablantes usuarios de las Normas de la RACV,
 - b) Reconocer legalmente a la RACV y, en concreto, a su Secció de Llengua i Lliteratura Valencianes, como entidad normativa de referencia para la lengua valenciana, pues lo es ya *de facto* para los valencianos partidarios de las tesis autoctonistas y, por eso mismo, representativa de una parte importante de la comunidad lingüística valencianohablante.
9. Igualmente, los firmantes de este informe afirmamos que nuestros derechos como valencianohablantes no se ven cumplidos con la existencia única de versiones orales o escritas en catalán estándar, y reivindicamos **que los poderes públicos valencianos, españoles y europeos fomenten la existencia de versiones orales y escritas en estándar valenciano a todos los niveles**, distintas a las catalanas, y especialmente en la enseñanza, Internet, Google, las redes sociales o el software de uso habitual, independientemente de la consideración como sujeto idiomático diferenciado que cada cual otorgue a la modalidad lingüística valenciana.
10. Este planteamiento se concibe como la mejor manera de proteger **el sentimiento sociolingüístico histórico de los valencianos de hablar una lengua autónoma, de potenciar su autoestima lingüística y, por tanto, la conservación del idioma en las generaciones futuras**, partiendo de la base que una excesiva separación entre las variantes vernáculas y el estándar oficial provoca la no identificación de los hablantes con la lengua oficial, y su defección idiomática.